



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.440 / 2016.-

ZAPALLAR, 05 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.989/2016, de fecha 11 de Abril de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el Sr. Luis Danilo Arriagada Beiza, Director de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 80/2016 de fecha 04 de Mayo de 2016 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Carta de Fecha 28 de Abril de 2016, emitida por don Osvaldo González Quezada.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: HBJW-27 Furgón Ducato.
➤ Conductor	: Rodrigo Bazaes Bazaes Rut N°
➤ Fecha	: Domingo 08 de Mayo de 2016
➤ Horario	: Desde las 06:00 horas hasta las 20:00 horas.
➤ Destino	: Desde Cachagua - Linderos (ida y vuelta)
➤ Motivo	: Traslado de Alumnos del Taller de Golf a Campeonato a realizarse en el Club de Golf Las Araucarias, en Linderos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS DANILO ARRIAGADA BEIZA
Director de Desarrollo Comunitario
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-